

Sistema de Datos Personales de Circuito Cerrado de Televisión

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Contraloría General del Estado					
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>El sistema de datos personales de Circuito Cerrado de Televisión cuenta con una base de datos automatizada.</p> <p>Los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="678 527 1498 642"> <thead> <tr> <th data-bbox="678 527 1086 569">CATEGORÍA</th> <th data-bbox="1086 527 1498 569">TIPO DE DATOS PERSONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="678 569 1086 642">Datos identificativos</td> <td data-bbox="1086 569 1498 642">Imagen de las personas</td> </tr> </tbody> </table>		CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos	Imagen de las personas
CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES					
Datos identificativos	Imagen de las personas					
III. La finalidad o finalidades del tratamiento.	<p>Procurar la seguridad de las personas y las instalaciones y, en su caso, estar en posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico. En este orden de ideas, se hace de su conocimiento que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior a través de un monitoreo en un sistema de circuito cerrado de televisión.</p>					
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas ajenas que acuden a la Dirección Jurídica, mediante el sistema de monitoreo y circuito cerrado de televisión.</p>					
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	<p>Nombre: L.D. Nilo Lucia Mena Aguilar Cargo: Directora Jurídica Área: Dirección Jurídica</p>					
VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	<p>Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.</p>					
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	<p>Artículos 2 fracción II y 112 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>					

Sistema de Datos Personales de Circuito Cerrado de Televisión

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La información recabada no será motivo de interrelación con alguna otra área de la Contraloría General.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055 Teléfono: (228) 8 41 60 00 Ext. 3835 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx.
X. El tiempo de conservación de los datos.	El tiempo de conservación es entre 25 y 30 días.
XI. El nivel de seguridad.	Básico
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	No se han presentado violaciones de seguridad en lo que respecta a los datos personales que se manejan.